

DECRETO 3034/1968, de 7 de diciembre, por el que se nombra Director general de Industrias Químicas y de la Construcción a don José Lladó Fernández-Urrutia.

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Vengo en nombrar para el cargo de Director general de Industrias Químicas y de la Construcción a don José Lladó Fernández-Urrutia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 por la que se nombra Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional a los opositores aprobados en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del año en curso.

Ilmos. Sres.: Finalizado el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero del año en curso, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario y realizado el curso de especialización y perfeccionamiento a que se refiere la base decimosexta de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios, que hace suya la Dirección General de Ganadería, ha tenido a bien nombrar Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional a

A06AG187	San Gabriel Closas, don Alberto	31- 8-32
A06AG188	Conty Larraz, don Roberto	23- 2-24
A06AG189	Esteban Velázquez don Emiliano	21- 2-28
A06AG190	Piedrabuena León, don Agustín	6-11-41
A06AG191	Pinto Alonso, don Vicente	27- 9-30
A06AG192	Gómez Calcerrada López, don Vicente	25- 7-32
A06AG193	Díaz-Meco Álvarez, don Manuel Antonio	8- 1-36
A06AG194	Mora Sánchez-Algaba, don Hipólito	3- 2-27
A06AG195	Gómez Recas, don Saturnino	29-11-27

que percibirán la dotación económica de 153.000 pesetas y las pagas extraordinarias en julio y diciembre de cada año, de acuerdo con la aplicación fraccionada del régimen de retribu-

ciones previsto en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y modificaciones introducidas por el Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre, con aplicación al número orgánico 21.05 y económico 111 del vigente presupuesto.

Los interesados se incorporarán a la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario a continuación del último en ella figurado y con el número de registro de personal que se expresa una vez prestado juramento de fidelidad y acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se posesionarán de los destinos que les sean adjudicados por la Dirección General de Ganadería, dentro del plazo reglamentario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Ganadería

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 30 de noviembre de 1968 sobre nombramiento de un Profesor de Religión para la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Ilmos. Sres.: Vista la renuncia que del cargo de Profesor de Religión de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao eleva el reverendo señor don Francisco Javier Berasaluze Bilbao para el que fué nombrado por Orden de 23 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 292, del 7 de diciembre de 1967).

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, nombrando para sustituirle, a partir del día 1 de diciembre próximo, al reverendo Padre Javier Barcón Furundarena, S. I., designado por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Bilbao, percibiendo el interesado la gratificación de 11.000 pesetas anuales, incrementada con dos mensualidades extraordinarias acumulables, a percibir en los meses de julio y diciembre, de acuerdo con los artículos 11 de la Ley 144/1961 y 4 de la Ley 156/1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), sobre «Reorganización de las Enseñanzas Nauticas y de Pesca» y «Dotaciones del Profesorado de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Pesca», respectivamente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Maritimas y Escuelas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal de Cartagena número 2.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 2 de Cartagena, declarada desierta en concurso previo de traslado, y adjudicada definitivamente al turno de ascenso, se anuncia su provisión a concurso de esta clase, entre Secretarios propietarios de Juzgados Comarcales, con título de Licenciado en Derecho y por antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto Orgánico del Secretariado de 11 de junio de 1964.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente. Asimismo acompañarán el

título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar, seguidamente, sus instancias por correo.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el plazo de diez días naturales para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos Ramas de dicho Cuerpo, puedan solicitar las Secretarías de Fiscalías de Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo diez del artículo 22 de la Ley 11/1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General acuerda conceder el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Secretarios de la Administración de Justicia, de cualquiera de las dos Ramas de dicho Cuerpo, que lo deseen, eleven instancia a este Centro directivo solicitando alguna de las si-

guientes Secretarías de Fiscalías, determinando en su caso el orden de preferencia por el que les interesen:

1. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba.
2. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valladolid.
3. Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Gerona.

Los destinos a las expresadas plazas se dispondrán discrecionalmente, de acuerdo con lo que establece el mencionado precepto.

Madrid, 2 de diciembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Contramaestre de Conservación.

Vacante en la plantilla de Técnicos auxiliares de esta Junta del Puerto de La Coruña una plaza de Contramaestre de Conservación, de acuerdo con el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953 y Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y con la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se anuncia concurso-oposición para su provisión con arreglo a las siguientes bases.

I.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición los que reúnan las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido los veintidós años sin haber llegado a los cuarenta años.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª Tener una experiencia de tres años, como mínimo, en trabajos similares a los correspondientes al cargo, bien sea en alguna Junta de Puertos o en Empresa o Entidad constructora o explotadora de obras públicas o privadas.

II.—Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Director del puerto de La Coruña dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», en la que manifestarán expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones primera a la quinta, ambas inclusive, de las exigidas para tomar parte en el concurso-oposición referidas al día en el que termine el plazo de presentación de instancias, y en la que se comprometerán a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. En las instancias se indicará el domicilio actual del solicitante.

A la instancia acompañarán una relación de méritos y circunstancias profesionales firmada por el solicitante, con los comprobantes que considere oportunos, teniendo en cuenta que será considerado como mérito especial el mayor conocimiento de las instalaciones y servicios portuarios a los que tendrá que dedicar sus actividades.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que consideren injustificada su exclusión podrán presentar su reclamación ante el Ingeniero Director del Puerto de La Coruña en el plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos, fijándose local, día y hora en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

El Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta, Ingeniero Director del Puerto y Secretario Contador.

III.—Los aspirantes admitidos serán citados personalmente para

- 1.ª Celebración del examen médico que acredite su capacidad física para el cargo.
- 2.ª Celebración de las pruebas teórico-prácticas del examen para comprobar su capacitación, de acuerdo con el anexo I.

IV.—Una vez celebrado el concurso-oposición, el que resulte propuesto vendrá obligado a presentar en el plazo de treinta

(30) días, a partir de la notificación de la propuesta-nombramiento, los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones primera a la quinta, necesarias para ser admitido.

V.—Para lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos y en el Estatuto Reglamentario de Funcionarios de Puertos, de 27 de junio de 1968 y 23 de julio de 1953, respectivamente.

VI.—Los emolumentos íntegros anuales que corresponden a la plaza convocada son:

	Pesetas
Sueldo base anual	22.080
Complemento de sueldo	29.820
Subsidio único del 30 por 100	15.570
Suma	67.470

Le corresponden además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

La Coruña, 29 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, Félix Calderón Gaztelu.—7.043-A.

ANEXO

PROGRAMA PARA EL EXAMEN

1. Cultura general.—Similar a los estudios normales correspondientes a cultura general en el Bachillerato Elemental.
2. Matemáticas.—Números enteros. Números fraccionarios. Números decimales. Operaciones aritméticas. Sistema Métrico Decimal. Conversión de unidades. Figuras geométricas. Longitudes. Superficies y volúmenes.
3. Topografía y dibujo.—Aparatos topográficos. Interpretación de planos y perspectivas. Croquisación.
4. Construcción.—Materiales aglomerados. Fabricación de hormigones. Puestas en obras de hormigones. Aceros. Fundición. Bronces. Maderas. Materiales cerámicos. Pavimentaciones.
5. Ferrocarriles.—Carriles. Traviesas. Balasto. Medios de sujeción de la vía. Cambios y cruzamientos. Aparatos de vía.
6. Hidráulica.—Conducciones de agua. Desagües.
7. Electricidad.—Nociones elementales prácticas.
8. Mecánica.—Nociones elementales prácticas sobre motores, transmisiones y engranajes, medidas y lubricación de máquinas.
9. Talleres.—Nociones sobre los distintos trabajos de taller y principalmente de carpintería.
10. Organización.—Nociones de organización de trabajos y determinación de costes.
11. Asuntos sociales.—Nociones sobre aplicación de la legislación social a los trabajadores de las Juntas de Puertos y sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1968 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales convocadas por Orden de 6 de abril del presente año.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales, convocadas por Orden de 6 de abril del presente año, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Luis Arruza Alonso, Presidente de Sección del Consejo Superior del Ministerio de Industria.

Vocales: Don Fermín de la Sierra Andrés, Consejero del referido Consejo Superior.

Don Eugenio Rugarcía González-Chávez, en representación de la industria privada.

Don Ernesto La Porte Sáenz, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid; y

Vocal-Secretario: Don Ricardo Rodríguez Arana, Jefe de Sección en Servicios Centrales.

Como suplentes se designan los señores siguientes:

De la Presidencia, don Luis Iparraguirre de la Cueva; de Consejero, don Jaime Fernández-Castañeda Cánovas; de la industria privada, don Mariano Cancor Gómez; de Profesor de la Escuela, don Fernando del Moral Martínez; y de Vocal-Secretario, don Federico Martos de Castro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.